



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es indudable que la educación representa en nuestros días el medio más eficaz para promover la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad, así como incrementar el bienestar social de la misma.

En este aspecto, el Estado debe jugar un rol preponderante a fines de impulsar la educación pública y gratuita, tanto desde el nivel inicial como hasta los niveles terciarios y universitarios.

Sin embargo, muchas veces los recursos del Estado no priorizan como debieran este servicio fundamental, relegando por años los reclamos de padres y docentes, en especial en lo que se refiere a cuestiones edilicias.

Este es el caso del Jardín de Infantes n° 48 de General Roca, el cual viene reclamando la construcción de un edificio propio desde hace más de 15 años.

Es así que en la nota que se adjunta el presente proyecto, se detallan los reclamos efectuados desde el año 1991 hasta la fecha. En el año 1994 la Municipalidad de General Roca cede un terreno para la construcción del mismo, sobre la calle Irene de Neyra y entre calles Mitre y Tucumán.

A pesar de su inclusión en las obras a ser realizadas con fondos originados en financiamiento exterior ya en 1997 y su priorización para ser ejecutada en 2006, la obra continúa sin realizarse.

Por todo ello, el presente proyecto de comunicación tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el presupuesto 2008 de las partidas necesarias para la construcción del Jardín de Infantes n° 48 de General Roca.

Por ello:

Autor: Carlos Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicas, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2008 las partidas necesarias para la construcción del Jardín de Infantes n° 48 de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.